

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00097-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	PABLO ALFONSO AGAMEZ OVIEDO
ASUNTO	RETIRO DE DEMANDA

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia y en virtud del artículo 92 del C.G.P., como la misma no ha sido notificada ni existen medidas cautelares practicadas, esta Unidad Judicial accederá a lo pedido. Además, se ordenará entregar el título valor al demandante sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Acceder al retiro de la demanda de la referencia por las razones explicadas.

SEGUNDO. Entréguese el título valor al demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO. DEJENSE las constancias de rigor.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c40e0d137c64d0d2ef6f8322c7d3cf7ae141f7d9243da1e35f2a2cf52f30c47c

Documento generado en 30/10/2020 10:14:10 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>